

COMISIÓN ELECTORAL

XEREZ DEPORTIVO FC

En la ciudad de Jerez de la Frontera , siendo las veinte horas del día 5 de diciembre de 2.022 , se constituye en la sede social del Club , sita en la Avenida Jesús Mantaras nº1 , local 2 , la Comisión Electoral , órgano encargado del impulso y control de los procesos electorales , con el Orden del Día que seguidamente se indica :

1.-Acuerdo de la Comisión Electoral en relación con la única candidatura presentada.

2.-Apertura de un plazo de dos días hábiles siguientes para poder ser recurrido ante el propio órgano electoral, el Acuerdo de la Comisión Electoral de admisión de la única candidatura presentada.

3.-Ruegos y preguntas.

Entrando en el punto 1º del Orden del Día-Acuerdo de la Comisión Electoral en relación con la única candidatura presentada- los reunidos, dentro del plazo concedido en el apartado 2. del Artículo 10º del Reglamento Electoral, proceden a la revisión y estudio de los documentos presentados por la Candidatura "Vamos Xerez" y que son los que seguidamente se indican :

-Documento de la Candidatura presentada en lista cerrada , completa y con especificación del cargo para el que se presenta cada candidato.

-Escrito de aceptación de todos los candidatos

- Documentos de aval presentados , constatándose que el número de avales correctos -125- excede en mucho el mínimo exigido del 5% de los assembleístas -103-

-Fotocopias del D.N.I. de cada uno de los avalistas , con sus firmas , nombre , dos apellidos y los números de asociado y del D.N.I. , poniéndose de manifiesto que del total de documentos presentados 65 de ellos carecían del reverso del D.N.I.

Igualmente se constata , de conformidad con lo establecido en el apartado d) del Artículo 5º del Reglamento Electoral , que todos los miembros de la candidatura presentada tienen una antigüedad mínima ininterrumpida de cuatro años en el Club al momento de la convocatoria.

A la vista de lo que antecede los reunidos, al haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el Reglamento Electoral, acuerdan por unanimidad, admitir provisionalmente la candidatura presentada.

Seguidamente abordándose el punto 2º del Orden del Día – Apertura de un plazo de dos días hábiles siguientes para poder ser recurrido ante el propio órgano electoral, el Acuerdo de la Comisión Electoral de admisión de la única candidatura presentada, los reunidos acuerdan por unanimidad, la apertura de dicho plazo , contando con dos días hábiles para la resolución de los posibles recursos .

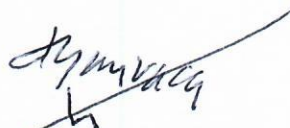
Finalmente se entra en el punto 3º del Orden del Día-Ruegos y preguntas- constatándose que éstas se han producido a lo largo de la reunión sin que ninguno de los asistentes haya solicitado su expresa constancia en la presente acta.

Excusa su asistencia D. Rafael López de Carrizosa Molina.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión , siendo las veinte horas del día de su convocatoria.



Fdo : Francisco Cintado Canto



Fdo: Juan María Vaca Sánchez del Álamo



Fdo : Bienvenido Sena González

Fdo : Juan Carlos Barrero Cote

